



ESCRITO DE RESPUESTAS – OBSERVACIONES AL PLIEGO ACUERDO MARCO AM-INC-002-2022

Bogotá, D. C., 06-09-2022

OBJETO: ESTABLECER LAS CONDICIONES Y REQUISITOS CON LOS CUALES LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA HACER PARTE DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE PAPELES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LA FORMA COMO SE EJECUTARÁ EL ACUERDO MARCO QUE SE SUSCRIBA.

Interesado: CARVAJAL PULPA Y PAPEL

OBSERVACIÓN:

“Buenas tardes,

Conforme a lo indicado para la presentación de observaciones al contrato Marco para suministro de papel, a continuación, presentamos observaciones de Carvajal Pulpa y Papel:

1. 8) La INC se reserva el derecho de hacer modificaciones en las especificaciones técnicas del papel a suministrar, conforme a las necesidades de la planta de producción.

Vía correo electrónico presentamos la siguiente observación el día 19 de agosto: No es posible aceptar modificaciones a las especificaciones técnicas del papel dado que nuestros productos son fabricados conforme a fichas técnicas construidas según las capacidades de producción y las características de nuestro portafolio.

Se recibió la siguiente respuesta 26 de agosto: *La Imprenta Nacional de Colombia cada vez que solicite una necesidad específica a los proveedores habilitados será concreta y clara respecto a características técnicas de su necesidad, la cual no serán objeto de posteriores cambios.*

Esta respuesta no satisface la observación presentada por cuanto se limita a indicar que la entidad será “concreta y clara respecto a las características de su necesidad” dejando abierta la posibilidad de que se pidan materiales que estén por fuera de las especificaciones del papel que CARVAJAL PULPA Y

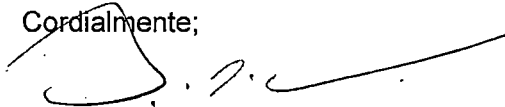
ESCRITO DE RESPUESTAS – OBSERVACIONES AL PLIEGO ACUERDO MARCO AM-INC-002-2022

PAPEL ofrece en sus fichas técnicas. Por esta razón se solicita revisar nuevamente el texto suprimiendo cualquier referencia a que las especificaciones puedan ser diferentes a las ofrecidas por el proveedor, indicadas en las fichas técnicas.

RESPUESTA: TECNICA

Procede la observación, se suprime el numeral 8 del literal C del Capítulo IX GENERALIDADES DEL ACUERDO MARCO, que dice *“La Imprenta Nacional de Colombia se reserva el derecho de hacer modificaciones en las especificaciones técnicas del papel a suministrar, conforme a las necesidades de la planta de producción”*.

Cordialmente;



DIEGO RENE TORRES MARTINEZ
Subgerente de Producción